

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PERIODO DE SOLICITUD PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS PARA LA BECA ERASMUS 2019/2020

CARTA ERASMUS

El programa Erasmus tiene como objetivo atender a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en educación superior formal y en formación profesional de nivel terciario, cualquiera que sea la duración de la carrera o cualificación, así como a las instituciones que imparten este tipo de formación.

TIPOS DE MOVILIDADES ERASMUS PARA ESTUDIANTES:

Los objetivos de la movilidad de estudiantes Erasmus Plus son:

- Permitir que los estudiantes se beneficien educativa, lingüística y culturalmente de la experiencia del aprendizaje en otros países europeos.
- Fomentar la cooperación entre instituciones y enriquecer el entorno educativo de las instituciones de acogida.
- Contribuir a la creación de una comunidad de jóvenes y futuros profesionales bien cualificados, con mentes abiertas y experiencia internacional.
- Facilitar la transferencia de créditos y el reconocimiento de estancias en el extranjero, mediante el sistema ECTS o un sistema de créditos compatible.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Resultados obtenidos en la prueba de nivel de Inglés, realizada por el Departamento de Inglés del propio Centro, mas la nota obtenida en el Módulo de Inglés de primer curso

Nota media académica de primer curso anterior.

Competencias profesionales, sociales, personales y actitudinales.

Decisión del equipo educativo del Ciclo Formativo, en caso de empate o casos excepcionales.

PERIODO DE SOLICITUD:

Desde el 22 de Abril al 15 de Mayo.

PROCEDIMIENTO:

Los alumnos aspirantes presentarán su solicitud en la secretaría del centro.

Se dará registro de entrada a dicha solicitud.

Se presentarán 3 copias (una para el centro, otra para la tutora/coordinadora, y la tercera para el solicitante).

Los listados definitivos, de los alumnos finalmente seleccionados, se publicarán en el tablón de anuncios del centro y en la página web, en Junio de 2019.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CARÁCTER GENERAL

- A. Criterio de maximización: Conceder un número máximo de becas de 2 meses, con el fin de facilitar que un mayor número de alumnos puedan tener la oportunidad de realizar sus prácticas en el extranjero.
- B. Criterio de prioridad: Priorizar la concesión de becas a alumnos de primer curso, que vayan a realizar el módulo de FCT en Europa, frente a los alumnos ya titulados o que ya hayan disfrutado de becas Erasmus. Concediendo becas en caso de que quedaran plazas disponibles después de agotar las listas de Primer Curso, y siempre que cuenten con empresa concreta en la que realizar las prácticas (este criterio no se aplicará de forma unánime durante el presente curso por razones excepcionales).
- C. Criterio de proporcionalidad: Distribuir las plazas de manera proporcional entre los diversos grupos/ciclos formativos, en función del número de alumnos y atendiendo a los candidatos en cada uno, garantizando que todos los Ciclos Formativos en los que hay candidatos puedan participar.

Para ello y poder realizar una selección de los candidatos transparente, es imprescindible disponer de toda la información de los candidatos al respecto, por lo que se solicita a los Equipos Educativos de los grupos de Primer Curso, el informe de la evaluación final de Junio en el que figure:

1. Nota media de Primer Curso.
2. Acta de evaluación final, para verificar si al alumno le quedan módulos pendientes del curso.
3. Formación respecto de la actitud y madurez del alumno durante el curso (competencias personales, sociales, personales y actitudinales), valorando el capacidad para aprender de los errores, cumplimiento de las normas, asistencia regular a clase, autonomía, responsabilidad, capacidad para

resolver problemas, etc. (en el caso que se solicite, acceso al modelo de informe que cumplimenta el tutor del grupo en la sesión de evaluación final).

4. Nota del Módulo de Inglés de primer curso.
5. Nota de la prueba de Nivel específica.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS

En base a todo ello, se establecen los **criterios de selección** siguientes:

Criterios de exclusión: Quedan excluidos, en primera instancia:

1. Los alumnos que no presenten en tiempo y forma adecuados la solicitud de plaza.
2. Los alumnos que tengan algún módulo pendiente de Primer Curso.
3. Aquellos candidatos cuya actitud y madurez no sean positivas, a criterio del equipo educativo.

Criterio de proporcionalidad: Una vez depuradas las listas, se hace un reparto proporcional según el número de candidatos por cada ciclo formativo y las plazas disponibles. Se garantizará que alumnos, de TODOS los ciclos en los que hay candidatos, puedan participar.

CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE CANDIDATOS:

Nota media de primer curso: 50%

Ante casos de alumnos candidatos que provienen de otro ciclo formativo y acceden directamente a 2º curso, se considera la nota media del ciclo que les permite acceso directo.

Valoración de las competencias profesionales, sociales, personales y actitudinales: 20%.

Nivel de Inglés: 30 %

RECLAMACIONES Y PROCESO DE GESTIÓN DE LISTAS DE RESERVA

Otros aspectos a tener en cuenta en el proceso de selección y gestión de las movilidades Erasmus+ son los siguientes:

Reclamaciones: A partir de la publicación de las listas de admitidos, en el tablón de anuncios del Centro, y en caso de haber candidaturas no admitidas por defectos de forma, alegaciones a la baremación realizada, etc., se dispondrá de un plazo de 3 días para reclamaciones. Para ello, el candidato no admitido presentará un escrito dirigido a la Dirección del Centro, en el que se explique y justifique, en su caso, las razones por las que considera que su exclusión debe ser revisada. En un plazo de 5

días después de vencido el plazo de presentación de reclamaciones, la Dirección del Centro resolverá las reclamaciones, lo que conllevará, en caso de estimación de las mismas, de la modificación de la lista de admitidos al programa Erasmus Plus para ese curso académico.

En todo caso, la resolución de las mismas se atenderá a las normas fijadas en este protocolo, al cumplimiento de los plazos establecidos, y cuantos otros sean comunicados con antelación de la propia convocatoria de cada curso académico.

Listas de reserva: Los estudiantes que no se hayan sido seleccionados para realizar movilidad Erasmus Plus con ayuda económica, podrán participar en la convocatoria dentro de la modalidad "Beca 0". Para ello, el estudiante interesado, deberá indicarlo al correo electrónico del programa, a partir de no haber sido seleccionado en el proceso ordinario de concesión de becas.

En el caso de que surjan vacantes por renuncia de alguno de los candidatos con ayuda seleccionados, con carácter general se procederá a convocar al siguiente en la lista de reservas, una vez se haya recibido la renuncia formal del candidato. Encaso de que se agoten los solicitantes de un determinado ciclo formativo, la plaza o plazas disponibles se asignarán según criterios de proporcionalidad y oportunidad pertinentes, teniendo en cuenta cuándo se producen las renunciaciones y el plazo disponible para poder garantizar la/s movilidad/es en el periodo ordinario establecido.

En todo caso, y respecto de la asignación de plazas vacantes surgidas por renunciaciones, la asignación de las mismas deberá formalizarse por la gestión del programa Erasmus Plus, mediante invitación a aceptarla, por correo electrónico al candidato nuevo seleccionado.

Asimismo, la asignación de plazas surgidas por renunciaciones no debe entenderse hecha de manera automática a los siguientes en la lista de reservas, toda vez que aspectos debidamente justificados de organización del programa (errores de asignación de plazas u otros que oportunamente se expliquen) pueden justificar que deban regularizarse plazas asignadas, y no necesariamente vinculadas a un ciclo formativo determinado.

En relación con los alumnos de "Beca 0", debe entenderse que su participación en dicha modalidad no otorga privilegios frente a los de la lista de reservas. La única excepción pudiera darse cuando se produzcan renunciaciones antes de las movilizaciones que impidan que las plazas disponibles puedan cubrirse con los candidatos de la lista de reserva, por imposibilidad de organizar las movilizaciones, compromisos con empresas locales para realizar su FCT, etc.

En situaciones especiales, podrán admitirse solicitudes fuera de plazo para participar en movilizaciones de "Beca 0", en las condiciones establecidas para éstas. En todo caso, estos candidatos no podrán acceder a una ayuda Erasmus+ hasta haber garantizado que todos los candidatos admitidos en el proceso ordinario hayan tenido la oportunidad de ello.

